

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320220097700

Visto el informe secretarial y revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Surtido el traslado de la nulidad presentada por el señor Edwin Ferney Acero Castillo, para continuar con el trámite, se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Se tendrán como tal, los documentos aportados con la solicitud de nulidad y el escrito mediante el cual se descorrió el traslado.

Testimonios: Escuchar en declaración a la señora Mercedes Gómez Díaz, solicitado por ambas partes.

Interrogatorio de parte de Sully Janeth Acero Castillo y Edwin Ferney Acero Castillo.

Negar la Prueba grafológica de la notificación solicitada por el apoderado del señor Edwin Ferney Acero Castillo en atención a que la notificación fue surtida vía correo electrónico.

Las pruebas serán practicadas en la Audiencia Virtual que se convoca para el día dieciocho (18) de octubre dos mil veintitrés (2023) a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19305427>

2. Reconocer personería para actuar al abogado Jairo David Inagan Gómez, como apoderado judicial del señor Edwin Ferney Acero Castillo, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 158 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - septiembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria